



**APRUEBA APOORTE Y CONVENIO DE FONDO DE
DESARROLLO VECINAL FONDEVE, A INSTITUCION
QUE INDICA**

DECRETO N° 5791

Chillán Viejo, 08 OCT 2015

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

CONSIDERANDO

1. El Artículo 45, del Párrafo 3 "Del Fondo de Desarrollo Vecinal", de la Ley N° 19.418 y posteriores "Ley sobre Juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias", que señala entre otros "Créase, en cada municipalidad, un Fondo de Desarrollo Vecinal, que tendrá por objeto apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las Juntas de Vecinos.

2. Acuerdo N° 52 del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 09 del 29 de Julio del 2009, que aprobó el Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE.

3. Decreto Alcaldicio N° 1580 de fecha 11 de Agosto de 2010 que "Aprueba Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE" (Bases).

4. Aprobación de recursos FONDEVE año 2015, en Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

5. El Proyecto presentado por la JJVV Villa Padre Hurtado II, Rut N° 65.298.680-3, nombre del Representante Legal Sra. Silvia Sandoval Salazar, Rut N° 10.653.024-6, dirección Villa Padre Hurtado II, Fundación S/N Chillán Viejo.

6. La ficha visada por la Comisión Evaluadora que forma parte integrante de este Decreto, donde se le autoriza la entrega de un monto de \$ 499.330.- (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos), para la Adquisición de Segunda etapa de Equipamiento.

7. El Certificado N° 098 de fecha 07 de agosto de 2015, de La Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, de que existe una disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 24 ítem 01 Asig. 004 "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), para proyectos FONDEVE 2015.

8. El ORD (SCP) N° 256 de fecha 07 de agosto de 2015, el Cual se encuentra debidamente visado por el Sr. Alcalde, de los proyectos seleccionados en Concurso Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2015.